

CONVENIOS COLECTIVOS

NOVEDADES

30/11/09 A 04/12/09

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. PETROLEROS PRIVADOS. PERFORACIÓN, CCT 396/2004. BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE EGRESO POR JUBILACIÓN. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut y la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH). Por el presente Acuerdo, aquellos trabajadores que se encuentren en condiciones de recibir alguna de las prestaciones de la Seguridad Social con anterioridad a la edad de 65 años, y fueran notificados por las empresas a fin de iniciar los trámites jubilatorios, y se desvincularan de la relación laboral dentro del plazo de 30 días de notificados, percibirán una gratificación extraordinaria por única vez equivalente a 13 meses de sueldo básico con el adicional por zona y turno. En cambio, si el trabajador se desvinculara entre los días 31 y 60 de notificado, dicha gratificación será equivalente a 12 meses, aplicándose la misma base de cálculo. A partir del día 61, este beneficio no será aplicable.

Asimismo, para gozar de este beneficio el trabajador deberá tener una antigüedad mínima de 5 años en la empresa.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1461/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TABACO. OBREROS, CCT 565/2009. HOMOLOGACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se declara homologado el convenio colectivo celebrado entre la Federación de Trabajadores del Tabaco de la República Argentina y la Cámara de la Industria del Tabaco que renueva el convenio 309/1999.

El presente convenio es de aplicación en todo el territorio de la República Argentina y es abarcativo de aquellas tareas y funciones cumplidas por trabajadores obreros y mecánicos que se desempeñan en la fabricación de cigarrillos

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 981/2009 BO: 02/12/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. PUBLICIDAD. RAMA: VÍA PÚBLICA, TALLERISTAS, LUMINISCENTES Y ACRÍLICOS, CCT 122/1990. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Único de la Publicidad (SUP) y la Cámara Argentina de Empresas de Publicidad en la Vía Pública.

Por el mencionado Acuerdo, se convienen nuevos incrementos salariales para los meses de mayo, julio y setiembre de 2009

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1514/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. INDUSTRIA NAVAL. PORTUARIOS. TERMINALES DEL PUERTO NUEVO, CCT 441/2006. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre la Federación Marítima Portuaria y la Industria Naval de la República Argentina (FEMPINRA) por la parte trabajadora y, por la parte empleadora, la Cámara de Concesionarios de Terminales de Contenedores del Puerto de Buenos Aires.

Bajo dicho Acuerdo, se establece el parámetro sobre el que serán liquidados los jornales básicos garantizados, a partir del 1 de setiembre de 2009

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1529/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. SALINEROS. PRODUCTORES DE SAL, CCT 80/1975. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo, que ha sido celebrado entre la Unión Obrera Salinera Argentina, y la Federación Argentina de Productores e Industrializadores de Sal.

Por el presente Acuerdo, se establece por única vez el pago de una suma no remunerativa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 y enero 2010.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1534/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. ALIMENTACIÓN. RAMA REVISACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROCESADO DE HUEVOS, CCT 489/2007. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la Cámara Argentina de Productores Avícolas. Por el citado Acuerdo, se establecen nuevos básicos de convenio que regirán a partir del 1 de setiembre de 2009.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1540/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. PETROLEROS PRIVADOS. PERFORACIÓN. RÍO NEGRO Y NEUQUÉN, CCT 536/2008. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo suscripto entre el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro y Neuquén y la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH), ratificado por el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén y Río Negro. Por el mentado Acuerdo, se incrementa en \$ 2.150 la prestación mensual no remunerativa que se dispuso en el artículo 2 del Acuerdo celebrado el 8 de mayo de 2009, que fuera homologado por la resolución (ST) 824/2009, con vigencia a partir del 1 de julio de 2009.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1531/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. PUBLICIDAD, CCT 57/1989. NUEVAS ESCALAS SALARIALES. PENDIENTES DE HOMOLOGACIÓN

El Sindicato Único de la Publicidad dio a conocer la nueva composición de las escalas salariales de la actividad publicitaria en su rama Agencias, alcanzadas por el convenio colectivo 57/1989. Por el mencionado Acuerdo, se determinó un incremento salarial del 20% con respecto a los salarios a diciembre de 2008 con vigencia a partir del mes de noviembre de 2009. El mencionado Acuerdo salarial se encuentra hasta el momento pendiente de homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social